



072

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, **13 MAR 2019**

REFERENCIA:	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE:	LUÍS EURÍPIDES GUTIÉRREZ como agente oficioso de EILEEN JULIANA GUTIÉRREZ
ACCIONADO:	MEDISALUD U.T.
EXPEDIENTE:	500013333002-2018-00317-00

Teniendo en cuenta el auto proferido por el Tribunal Administrativo del Meta, de fecha 18 de febrero de 2019, mediante el cual revocó la sanción por desacato proferida por este estrado judicial el 7 de febrero del mismo año, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior mediante auto del 18 de febrero de 2019, respecto a la revocatoria de la sanción por desacato de fecha 7 de febrero de 2019.

SEGUNDO: Respecto del numeral segundo del auto del Tribunal Administrativo del Meta del 18 de febrero de 2019, se entiende acatada la orden impartida, toda vez que el 21 de febrero de 2019, en cuaderno aparte, fue iniciado un nuevo trámite incidental de desacato solicitado por el agente oficioso, auto en que se pidióa la dependencia de Recursos Humanos de MEDISALUD UT la información de los correos electrónicos del Representante Legal de esa entidad, así como el correo electrónico institucional.

TERCERO: Una vez efectuado lo anterior, **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIRO LEONARDO GARCÉS ROJAS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO - META	
El auto de fecha <u>13</u> del mes de <u>03</u> del año dos mil <u>2019</u>	fue notificado a las partes en el ESTADO No. <u>18</u> de fecha <u>14/03/19</u>
_____ Secretario	